

## MENDOZA 08 MAY 2019

VISTO:

El EXP-CUY Nº 25054/2018, en el que obra el proyecto de **DIPLOMATURA DE PROTESIS Y ESTETICA ORAL** elaborado por la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO DE PROTESIS Y ESTETICA ORAL**;

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad presta conformidad al Proyecto de Referencia,

Que teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 09 de abril de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el presupuesto de la **DIPLOMATURA DE PROTESIS Y ESTETICA ORAL,** según el detalle que acompaña a la presente norma:

PRESUPUESTO: en estimación mensual en base al número mínimo de inscriptos.

Cuota De Alumnos	INGRESOS 24.000	EGRESOS
Honorarios docentes		15.800
Librería y material didáctico		1000
Aporte Asociacion cooperadora Fac. Odontología		7200

## **EQUIPAMIENTO:**

El disponible en la Unidad académica Aulas y clínicas de la Facultad de Odontología. Plataforma de educación a distancia UNCU virtual.

ARTICULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN Nº 052

db

Mgtei, Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Od. Fabiana Alejandra ILARDO SECRETARIA de POSGRADO y GRADUADOS Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO DECANA